INFORME DE SELECCIÓN DE PREDIOS PARA LA APLICACIÓN DEL ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES – PSA, EN CUENCAS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO ABASTECEDORAS DE AGUA PARA EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN, EN EL MARCO DEL CONVENIO 46001002489 DE 2024.

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer los parámetros de selección de predios objeto del pago por servicios ambientales asociados al recurso hídrico, en cumplimiento de lo establecido en el decreto 953 de 2013 del MADS, "*por medio del cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificada por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011*", y reglamentada por el Decreto Único Nacional 1076 de 2015 y como aplicación al Decreto 870 de 2017 Por medio del cual se establece el Pago por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación.

La aplicación de la norma nos permite incorporar buenas prácticas de manejo sustentables de los ecosistemas, fomentando la provisión a largo plazo de los servicios ambientales, tales como la captación de agua, el mantenimiento de la biodiversidad, la captura y conservación del carbono, impulsando la conservación de ecosistemas estratégicos mediante el incentivo económico a los propietarios o poseedores regulares de predios ubicados en área de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico.

A través del cumplimiento de estos parámetros y durante el periodo del mes de abril de 2025, se validan y se aprueba la vinculación de 10 familias al esquema de pago por servicios ambientales en cuencas externas del oriente antioqueño, abastecedoras del recurso hídrico para el Distrito Especial de Medellín.

A continuación, se detallan los parámetros:

- **JURIDICO**

- Ser Propietario (Persona Natural).
- Ser Poseedor de buena fé.
- Ser Persona Jurídica

- **GEOGRÁFICO**

- Bosques naturales localizado en la cuenca del rio Arma, subcuencas el Buey y Piedras.
- Que el predio contribuya a la Conectividad Ecológica.
- Con el fin de preservar la calidad del recurso hídrico se deben priorizar los predios mayores o iguales a una (1) hectárea en conservación, no obstante, los bosques remanentes de gran valor biológico o ecosistémico cuyas áreas tengan 0.5 hectáreas, serán objeto del incentivo PSA, si la evaluación técnica lo considera estratégico por sus particularidades y contribución para la protección del recurso hídrico y de los ecosistemas asociados al mismo.
- Estar dentro del ecosistema estratégico definido por la Autoridad Ambiental.

TÉCNICO

- Ser Propietario o poseedor por 5 años o más, de un ecosistema estratégico avalado por la Autoridad Ambiental.
- Soportar los documentos legales que sustenten la tenencia del predio.
- Habitar en el predio o muy cerca de él, para garantizar su protección.
- Nivel socioeconómico vulnerable (Sisbén 0, 1, 2 y 3.).

En todo caso para el valor del incentivo a reconocer, se tomó como referencia el valor del Costo de Oportunidad ($272.341/mes/ha).

Teniendo en cuenta lo anterior, se estableció que a aquellas familias que cuenten con un área de 1 ha en conservación recibirán un incentivo de $272.341/mes, aquellos que tengan más de 1 ha y hasta 4,77 ha se les pagara proporcional al área hasta un máximo de $1.300.000 correspondiente al SMLMV 2024.

Nota: El área mínima de conservación para aplicar al pago por servicios ambientales (PSA), será de 0,5 ha, siempre y cuando su importancia ecosistémica sea alta y se encuentre dentro del área de interés del proyecto, es decir que solo aplican aquellas áreas que surtan directamente las cuencas del río Buey y Piedras que surten la represa la fe.

En tal caso el pago será proporcional al área en conservación así: Predios con 1 ha y hasta 4,77 ha en preservación, recibirán el 100% del pago (entre $272.341 y hasta $1.300.000 respectivamente); y predios con áreas en preservación entre 0,50 y 0,99 ha, recibirán el 75% del pago.

En la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, se detallan las 10 familias que cumplen requisitos para el pago del incentivo durante el periodo de abril a abril 2025, donde se reportan nombres completos, municipio, vereda, área en conservación, área total del predio, valor a compensar mes, valor total a compensar durante un (1) meses y si cumple los parámetros jurídicos, SIG y técnicos.

Ver detalle de la validación jurídica y técnica, salidas gráficas y demás en el siguiente link

https://drive.google.com/drive/folders/14d3y81DfcliEaMGUYItYbYfpE1WczYJU?usp=drive_link

El valor total del PSA y Uso de la Plataforma SIF BancO2 para los predios que se vinculan en el periodo de abril a abril 2025, para las 10 familias es de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($13.956.426),** tal como se detalla en las tablas 1 y 2.

Tabla 1. *Distribución presupuestal por Municipios y por familias vinculadas en abril 2025 al esquema PSA BancO2 – Convenio 46001002489 de 2024.*

Municipio	Valor a compensar mes	Valor Uso de la Plataforma SIF BancO2 mes	Valor Incentivo PSA Abr a Abr 2025	Uso de la Plataforma SIF BancO2 de Abr a Abr 2025	Valor total PSA y Uso de la Plataforma SIF BancO2 (1 meses)
Abejorral (7 Familias)	$ 8.787.660	$ 878.766	$ 8.787.660	$ 878.766	$ 9.666.426
La Unión (3 Familias)	$ 3.900.000	$ 390.000	$ 3.900.000	$ 390.000	$ 4.290.000
Total (10 Familias)	**$ 12.687.660**	**$ 1.268.766**	**$ 12.687.660**	**$ 1.268.766**	**$ 13.956.426**

Tabla 2. Reporte de las Familias Vinculadas al esquema de BancO2 en abril 2025 – Convenio 46001002489 de 2024

No.	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Cédula	Municipio	Vereda	Área en conservación	Valor total Incentivo PSA Abr a Abr 2025	Uso de la Plataforma SIF BancO2 de Abr a Abr 2025	Valor total PSA y Uso de la Plataforma SIF BancO2 (1 mes)	JURIDICO	SIG	TÉCNICO
1	Bernardo de Jesus	Gutiérrez	Mesa	8302341	La Unión	Minitas	8,08	$ 1.300.000	$ 130.000	$ 1.430.000	x	x	x
2	Felipe Andres	Valderrama	Escudero	15514794	Abejorral	San Bartolo	6,30	$ 1.300.000	$ 130.000	$ 1.430.000	x	x	x
3	Adrián Antonio	Restrepo	Bedoya	15355947	Abejorral	San Bartolo	22,87	$ 1.300.000	$ 130.000	$ 1.430.000	x	x	x
4	Deicy Catalina	Ángel	Molina	1036616423	Abejorral	San Bartolo	4,53	$ 1.233.700	$ 123.370	$ 1.357.070	x	x	x
5	Libardo de Jesus	Valencia	Tabares	3358983	Abejorral	Combia	12,12	$ 1.300.000	$ 130.000	$ 1.430.000	x	x	x
6	Yorman Mauricio	Tabares	Morales	98626958	Abejorral	El Buey	10,97	$ 1.300.000	$ 130.000	$ 1.430.000	x	x	x
7	Reinaldo Antonio	Castro	Bedoya	15352576	Abejorral	El Buey	7,96	$ 1.300.000	$ 130.000	$ 1.430.000	x	x	x
8	Carlos Arturo	Herrera	Suarez	79116151	La Unión	San Miguel Abajo	10,68	$ 1.300.000	$ 130.000	$ 1.430.000	x	x	x
9	Maria Teresa	Campuzano		43590210	La Unión	Las Piedras	19,03	$ 1.300.000	$ 130.000	$ 1.430.000	x	x	x
10	Luis Arbey	Osorio	Patiño	70383900	Abejorral	Yarumal	3,87	$ 1.053.960	$ 105.396	$ 1.159.356	x	x	x
TOTAL							**106,41**	**$ 12.687.660**	**$ 1.268.766**	**$ 13.956.426**			

Aprobó: ALBEIRO LOPERA HENAO
Supervisor CORNARE

Aprobó: ANGELA MARIA URIBE BRAVO
Supervisor Líder Distrito Especial de Medellín

Proyecto:
Yojana Serna Gómez
Profesional de apoyo a la Supervisión.